



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **23 JUN. 2021**

VISTO:

La Solicitud S/N con registro N° 2116603, de fecha 22 de junio de 2021, el Memorandum N° 478-2021-MPCH/GAF-SGGRH, de fecha 22 de junio de 2021, el Informe N° 0135-2021-MPCH/GDHPS, de fecha 22 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

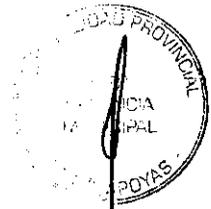
Que, mediante Solicitud del visto, la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, Jefe (e) de la Oficina de Registro Civil, solicita licencia por salud, por espacio de quince (15) días, a partir del 21 de junio de 2021;

Que, mediante Memorandum N° 478-2021-MPCH/GAF-SGGRH, se le autoriza la licencia por enfermedad, por espacio de quince (15) días a partir del 21 de junio de 2021 hasta el 05 de julio de 2021, tal como lo registra el Certificado Médico N° 0001893, otorgado por el Médico Cirujano Oscar Enrique Torres Quiroz; y mediante Informe N° 135-2021-MPCH/GDHPS, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita la ampliación de encargatura de funciones del Lic. Rodomiro Checan Jiménez, desde el 21 de junio de 2021 hasta el 05 de julio de 2021;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2021-MPCH de fecha 26 de enero de 2021, se designó a los servidores Mg. Magnolia Pilco Maslucan, identificada con DNI N° 33407271, y Lic. Rodomiro Checan Jiménez identificado con DNI N° 33411674, como suplentes del Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, al amparo del artículo 17° del TUO del D.S. 004-2019-JUS, se aplicará al presente acto administrativo eficacia anticipada, surtiendo efectos dicha encargatura a partir del 21 de junio del 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MPCH, Artículo Primero, donde se encarga al señor VICTOR SANTILLÁN HUAMÁN, teniente alcalde de la municipalidad de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 - 2021- MPCH

Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, a partir del 20 de junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudades de Lima y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL** de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al **Lic. RODOMIRO CHECAN JIMÉNEZ** en su condición de personal nombrado como Jefe de Programas Alimentarios, a partir del 21 de junio de 2021 hasta el 05 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**
VICTOR GENTILIAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado de Despacho de Alcaldía





33411674

RODOMIRO CERÉON JIMÉNEZ

04.24 p.m.

24/06/2021



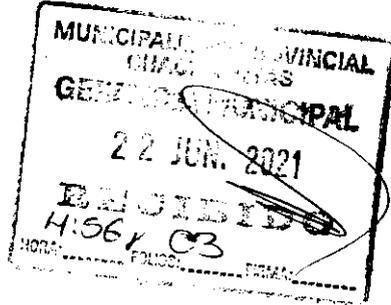
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 22 de junio del 2021

INFORME 000135-2021-MPCH/GDHP [2116617.001]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA AMPLIACION DE ENCARGATURA



REFERENCIA: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2021-MPCH

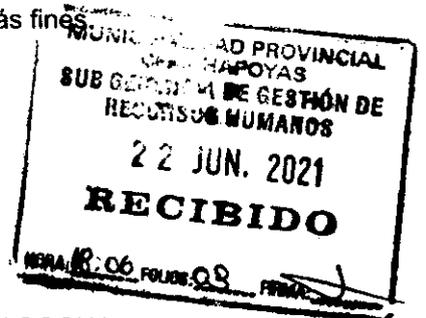
Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle que, la Sra. Rosa Portocarrero Salazar Jefe (e) de la Oficina de Registro Civil por motivos de salud no podrá asistir a su centro de labores.

Por ello me dirijo a su despacho para solicitarle una ampliación de encargatura del Lic. Rodomiro Checan Jiménez, desde el 21 de junio hasta el 05 de julio del presente, cabe mencionar que, la servidora ya presento su permiso a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Es todo cuanto informo a Ud, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
GERENTE(E)

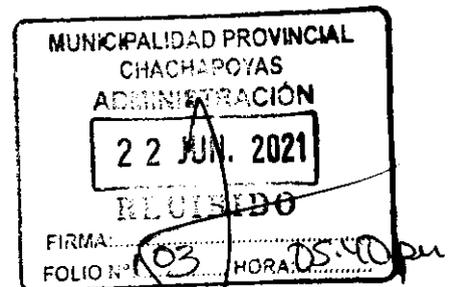
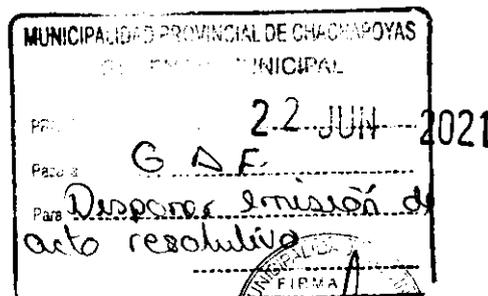


GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2116617.001cdf_2117672



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 ADMINISTRACION

FECHA: 22 JUN 2021

PROCESO Nº: _____

Fase a: Sub. Solicitud de Gestión de
 Recursos Humanos

Para: Realizar la gestión
 por suscripción de resolución de

FIRMA

Encargatura.



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE CHACHAPOYAS
 DIRECCION DE GESTION DE
 RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22.06.2021

Site Usda
 Protector Acto Administrativo

Encargatura Funciones.

FIRMA



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miercoles 23 de junio del 2021

MEMORANDUM 000478-2021-MPCH/GAF-SGGRH [2116603.002]

ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR
JEFE DE REGISTRO CIVIL
OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ASUNTO : AUTORIZACION DE LICENCIA POR ENFERMEDAD.

REFERENCIA: SOLICITUD DE FECHA 22.06.2021.

Mediante el presente comunico a Usted, que en atención al documento de referencia, se le está autorizando su Licencia por enfermedad por espacio de quince (15) días, a partir del 21 de junio de 2021 hasta el 05 de julio de 2021, tal como lo registra el Certificado Medico N° 0001893, otorgado por el Médico Cirujano Oscar Enrique Torres Quiroz. En el caso de que la Licencia sea por un plazo mayor deberá sustentar mediante documento, la nueva fecha materia de licencia.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TRUJILLO CULQUE MILAGROS
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2116603.002cdf_2117586



REPUBLICA DEL PERU - AÑO DEL Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RECIBIDO
22 JUN 2021

SOLICITA LICENCIA POR SALUD

SEÑORA
MIGRIS TRUJILLO CUEQUE
SUBGERENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
DIRECCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
22 JUN 2021
2116 603
03
S. J. G. P. Firma

Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, identificada con DNI N° 33405855, con domicilio en el jirón Arequipa N° 533 Chachapoyas, en mi condición de servidora pública, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que por motivo de mi salud me es imposible asistir a mi centro de trabajo, por lo que solicito me conceda licencia a partir del día 21 de junio hasta el 05 de Julio del presente año de conformidad al certificado médico que adjunto

Ajunta los siguientes Documentos:

- Certificado médico
- Receta del médico tratante

POR LO EXPUESTO:

A ustedes agradeceré aceptar mi petición por ser de Justicia.

Chachapoyas, 22 de junio del 2021

Rosa Ysabel Portocarrero Salazar
ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR
DNI N° 33405855

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, DIRECCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 11 JUN. 2021

VISTO:

La Solicitud S/N con registro N° 2115190, de fecha 09 de junio de 2021, el Memorándum N° 462-2021-MPCH/GAF-SGGRH, de fecha 11 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Solicitud del visto, la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, Jefe (e) de la Oficina de Registro Civil, solicita permiso a cuenta de sus vacaciones, por espacio de once (11) días, a partir del 08 de junio de 2021;

Que, mediante Memorándum N° 462-2021-MPCH/GAF-SGGRH, se autoriza el permiso a cuenta de vacaciones correspondiente al año 2020, por espacio de once (11) días a partir del 08 de junio hasta el 18 de junio de 2021; por lo que, es pertinente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Registro Civil al Lic. Rodomiro Checan Jiménez, en su condición de personal nombrado como Jefe de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 08 de junio de 2021 hasta el 18 de junio de 2021;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2021-MPCH de fecha 26 de enero de 2021, se designó a los servidores Mg. Magnolia Pilco Maslucan, identificada con DNI N° 33407271, y Lic. Rodomiro Checan Jimenez identificado con DNI N° 33411674, como suplentes del Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Lic. **RODOMIRO CHECAN JIMENEZ** en su condición de personal nombrado como Jefe de Programas Alimentarios, a partir del 08 de junio de 2021 hasta el 18 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

